



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE PROGRÉS HUMÀ
REGIDORIA DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
SECCIÓ DE DONES I IGUALTAT

ACTUACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y TRATA PARA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

En el **II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento Valencia (II Plan MIO 2008-2012)** se recogen las siguientes medidas en la temática:

En el **3 área de empleo:**

- Trabajar por la integración laboral de las mujeres....que ejercen la prostitución o prostitutas...por medios de itinerarios adecuados, basados en programas de ocupación y a través de planes personalizados de formación y de inserción social.

En el **área 5 de violencia contra las mujeres:**

- Visibilizar el delito de tráfico de seres humanos para la explotación sexual, que afecta de forma notable a mujeres adultas y adolescentes extranjeras y constituye una violación de sus derechos fundamentales, muestra de la grave desigualdad entre mujeres y hombres.

En el **área 6 de Inclusión Social:**

- Consolidar la coordinación con las entidades sociales, instituciones y Policía Local, que realizan intervenciones con la prostitución en la ciudad.
- Realizar actividades formativas e informativas para la prevención del tráfico de seres humanos, incluyendo medidas para desalentar la demanda de mujeres prostitutas.
- Apoyar y aumentar las subvenciones a las entidades sociales que desarrollan proyectos de intervención con mujeres y hombres en la prostitución.

En el **área 7 de salud:**

- Colaborar con otras administraciones o entidades y asociaciones, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Los programas y servicios que se desarrollan en estas actuaciones son:

- 1) Programa de atención a personas que ejercen la prostitución (JERE-JERE).** A través de un convenio de colaboración entre Cáritas Diocesana, Ayuntamiento de Valencia (Concejalía de Bienestar Social e Integración), la Generalitat, (Conselleria de Bienestar Social) y la Administración del Estado (Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana).

2) Programa BUS SOLIDARI de atención sociosanitaria a personas que ejerce la prostitución . A través del convenio de colaboración entre Médicos del Mundo y el Ayuntamiento de Valencia (Concejalía de Bienestar Social e Integración).

3) Proyecto de Atención Sociosanitaria a Personas en Situación de Prostitución en clubs y pisos. A través de la convocatoria de Acción Social de Sección de Participación Social del Ayuntamiento de Valencia (Concejalía de Bienestar Social e Integración) se subvenciona a la Entidad Médicos del Mundo desde hace ya varios años.

LOS SERVICIOS QUE INCLUYEN DICHOS PROGRAMAS SON:

- Trabajo de calle y atenciones con unidad móvil (tanto en la ciudad como en el extrarradio, en horario diurno y nocturno)
- Acompañamientos y visitas domiciliarias
- Atención sanitaria
- Asesoramiento jurídico (documentación, permiso de residencia y trabajo, denuncias)
- Atención de víctimas de trata con fines de explotación sexual
- Atención sociolaboral
- Inserción socio-laboral
- Intervenciones educativas y formativas
- Recursos residenciales (plazas de alojamiento en diferentes recursos para mujeres en riesgo de exclusión con cargas familiares)
- Tramitación de prestaciones económicas (becas de comedor, ayudas económicas, etc.)
- Apoyo e intervención de recursos sociales municipales: Centros Municipales de Servicios Sociales, del Centro de Apoyo a la Inmigración, Centro de Atención a las Personas Sin Techo, Centro Municipal de la Mujer-CMIO

4) Coordinación con las entidades que desarrollan proyectos de intervención con población que ejerce la prostitución en la ciudad.

Desde el 2006 se mantiene una coordinación regular con entidades que realizan proyectos de intervención con población que ejerce la prostitución en la ciudad, algunos de los cuales reciben subvención o tienen un convenio con el Ayuntamiento de Valencia.

Iniciaron la coordinación las siguientes entidades:

- Cáritas Diocesana
- Médicos del Mundo C.V
- Residencia Villa Teresita
- APIP-ACAM (Fundación para la Promoción e Inserción Profesional)
- COL.LECTIU LAMBDA (Col.lectiu Lambda de Lesbianes, Gais, Transexuales i Bisexuals)

Esta coordinación responde a la necesidad de que los equipos técnicos de los proyectos se conozcan entre sí y aúnen esfuerzos evitando duplicidades y que la intervención con dicha población tenga más efectividad.

- 5) Durante el 2013, se creó la mesa de Prostitución para la coordinación y puesta en marcha de **Proyectos de Inserción Socio-Laboral para mujeres en la prostitución** llevado por la **Fundación Pacto para el Empleo (FCVPE)** y **RAIS Fundación**.**

Las entidades participantes son Cáritas Diocesana, Médicos del Mundo C.V, Residencia Villa Teresita, APIP-ACAM, COL.LECTIU LAMBDA, Servicio de Empleo (Ayuntamiento de Valencia), Servicio de Atención Urgencias Sociales, (Ayuntamiento de Valencia), Plan Norte-Sur, Concejalía de Bienestar Social e Integración (Ayuntamiento de Valencia), Policía Local, los grupos políticos municipales (PSOE, PP, COMPROMIS, EU), Delegación de Gobierno, Oficina de Extranjería, Dirección General de Familia y Mujer (Conselleria Bienestar Social), Dirección General de Integración y Cooperación (Conselleria de Bienestar Social).

En el 2014, el proyecto de Inserción Socio-Laboral para mujeres en la prostitución se desarrolla por FCVPE.

- 6) Campaña de información y sensibilización sobre la prostitución, dentro del programa del 25 de noviembre de 2008: “Tu dinero hace mucho daño. Porque tú pagas existe la prostitución”.**

Con esta campaña se sensibilizó a la ciudadanía y especialmente a los hombres que demandan mujeres con fines sexuales. Esta es una de las principales causas de la existencia de la prostitución así como del incremento del tráfico de seres humanos y la industria de sexo.

- 7) Medidas en torno a la publicidad de servicios de prostitución, colaboración con el Observatorio de Publicidad No Sexista de la Generalitat Valenciana.**

En el **2010** se inicia la colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la **Generalitat Valenciana** en torno a las denuncias de la ciudadanía ante soportes publicitarios de contenido sexistas y concretamente sobre prostitución. Nos remiten denuncias presentadas ante el **Observatorio de Publicidad No Sexista** y que están en exposición en nuestra ciudad para colaborar en su retirada. Con la Ordenanza Municipal sobre el ejercicio de la prostitución en la vía pública se prohíbe la publicidad de agencias y servicios de prostitución en la ciudad de Valencia por lo que el Ayuntamiento está obligado a supervisar la publicidad, tanto en instalaciones públicas como privadas para velar por el cumplimiento de esta ordenanza.

De acuerdo con el criterio del Observatorio de Publicidad No Sexista de la Consellería de Justicia y Bienestar Social, se considera que la publicidad de prostitución atenta contra los derechos de las mujeres. La mera oferta de servicios sexuales, aún libre y voluntaria, convierte a las mujeres en mercadería, aún sin la

inclusión de imágenes, cuerpos femeninos, o textos vejatorios. A la hora de emitir informes en los que planteamos que se retire una publicidad sexista, se tiene también en consideración que próximo al soporte publicitario haya **recursos dirigidos a población juvenil y menores**, ya que banalizar el ejercicio de la prostitución, presentándola como algo común y socialmente aceptado, puede llegar a favorecer su práctica a una edad temprano o incitar a su ejercicio por parte de personas menores de edad.

8) Ordenanza Municipal sobre el ejercicio de la prostitución en la vía pública

Aprobada por acuerdo plenario de fecha 26 de julio del 2013. Tiene por objeto luchar contra la prostitución de calle preservando los espacios públicos como lugares de convivencia e igualdad, evitando actividades de explotación sexual que difunden una imagen del ser humano, muy especialmente de la mujer, como mero objeto sexual y perturban la convivencia social.

Valencia septiembre 2014